



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

AREA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR
Unidad de Selección y Provisión
Expte: 410/2022

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA CON CARÁCTER TEMPORAL, DE PUESTOS DE LA R.P.T. DE 2021, DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN, EN COMISIÓN DE SERVICIOS.

La presente convocatoria se regirá por las bases generales para la provisión de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Almería por el sistema de libre designación publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 79, de 28 de abril de 2003, con las siguientes especificaciones, al tratarse de una cobertura con carácter temporal, en comisión de servicios, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en el ámbito administrativo local según su artículo 1.3.

PRIMERO: Es objeto de la presente convocatoria la cobertura con carácter temporal, en Comisión de Servicios, por plazo máximo de un año, prorrogable hasta otro más, del siguiente puesto de provisión por libre designación:

- **Jefe de Servicio Técnico del Servicio de Cultura y Educación, del Área de Cultura y Educación (cód. RPT 2021: 8.127.801).**

SEGUNDO: Los requisitos de desempeño del puesto son los contenidos en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Almería para el año 2021 (RPT 2021), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 215, de fecha 10 de noviembre de 2021, recogidas en el Anexo A de esta convocatoria.

El puesto objeto de cobertura con carácter temporal se encuentra vacante, siendo urgente e inaplazable su provisión, ya que las funciones asignadas a los mismos son esenciales para la consecución de los fines públicos que tienen asignados las Delegaciones de Áreas a las que pertenecen éstos.

TERCERO: Podrán participar en esta convocatoria y solicitar el puesto que se incluye en el Anexo A, todas las personas funcionarias de carrera del Ayuntamiento de Almería así como las personas funcionarias de carrera pertenecientes al resto de administraciones (Estado, Autonómica o Local –E.A.L.–) en los puestos que así se indica, que reúnan los requisitos de desempeño para cada uno de los puestos que se especifican en la RPT 2021, cualquiera que sea su situación administrativa.

No podrán participar las personas funcionarias suspensas en firme, mientras dure la suspensión, ni el personal funcionario de carrera en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular o de excedencia voluntaria por agrupación familiar, cuando no hayan transcurrido dos años desde la declaración de alguna de las situaciones citadas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	30-06-2022 13:14:46



CUARTO: Quienes deseen tomar parte en la convocatoria deberán presentar su solicitud, indicando el orden de preferencia entre los puestos solicitados, de ser el caso, dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, en el registro electrónico accediendo a través del enlace <https://rec.redsara.es>, o por los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de presentación de las solicitudes de participación en dicha convocatoria, así como del currículum vitae, será de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en la red corporativa (intranet) de este Ayuntamiento, en el caso de los puestos cuyo Requisito de desempeño Administración de Procedencia (Adm. proc.) sea E.A.L., contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en tablón de anuncios de la página web municipal www.almeriaciudad.es, prorrogándose, en ambos casos, hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo.

En la solicitud figurarán los datos personales de la persona solicitante, que acompañará un currículum vitae en el que consten todos los méritos que alega.

QUINTO: Los nombramientos se efectuarán mediante Resolución del titular de la Delegación de Área que tenga atribuida la competencia en materia de gestión de personal, por delegación de la Junta de Gobierno Local.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, de aplicación a la Admón. Local, en virtud de su art. 1.3, el nombramiento requerirá el previo informe del titular de la Delegación de Área a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

La resolución de finalización de esta provisión temporal, en comisión de servicios, se motivará con referencia al cumplimiento, por parte de la persona candidata propuesta, de los requisitos y especificaciones exigidos en la presente convocatoria y la competencia para proceder al mismo. En todo caso deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y el cumplimiento de los principios de mérito y capacidad, especificando en la resolución, de modo expreso, los motivos que avalan la designación de la persona seleccionada y su preferencia con relación al resto de los candidatos.

SEXTO: La persona candidata podrá ser cesada con carácter discrecional, dejando sin efecto la comisión de servicios, de conformidad con el art. 58 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

SÉPTIMO: El anuncio de la convocatoria para la cobertura con carácter temporal, en comisión de servicios de los puestos incluidos en el Anexo A, se publicará en la red corporativa (intranet) de este Ayuntamiento y en el caso de los puestos cuyo Requisito de desempeño Administración de Procedencia (Adm. proc.) sea E.A.L., en el tablón de anuncios de la página web municipal www.almeriaciudad.es, empezando a

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	30-06-2022 13:14:46

contar el plazo de presentación de solicitudes previsto en el apartado CUARTO de esta convocatoria, a partir del día siguiente a la publicación en esta red corporativa (intranet) y tablón de anuncios de www.almeriaciudad.es, en el caso de los puestos E.A.L.

ANEXO A

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO año 2021

Datos de identificación de puestos				Retribuciones complementarias									Requisitos de desempeño						
Código	Denominación	Cant.	Tipo	CD	Vínc.	D	R	DT	Pe	I	PL	Específico	Adm. proc.	Gr.	Esc.	Jor.	Acc.	Titulación	Form. Específica

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN																			
Servicio de Cultura, Educación y Tradiciones																			
8.127.801	Jefe de Servicio Técnico	1	S	29	F	X	X	X	X2	X		27.068,28	E.A.L.	A1	-	JN	LD		

EL CONCEJAL DELEGADO
 Juan José Alonso Bonillo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	30-06-2022 13:14:46